


UGT Serveis Públics UPV



# fichas salud laboral

## Violencia en el trabajo




## VIOLENCIA EN EL TRABAJO



UGT Servicios Públicos

Erróneamente, existe la percepción general de asociar violencia exclusivamente con la agresión física.

Sin embargo, el concepto de violencia debe ser más amplio que el de la agresión física (pegar, golpear, empujar, disparar,...) y debe incluir otras conductas susceptibles de violentar e intimidar a las personas que las sufre.

De esta forma, la definición de **violencia** debe incluir, además de las agresiones físicas, las amenazas, los insultos, la intimidación, los comportamientos abusivos y el acoso en sus distintas y diversas formas: laboral, sexual, por razón de sexo...

**La violencia en el trabajo** es la violencia que sufren los trabajadores y trabajadoras con motivo de la realización de su trabajo.

**La violencia en el trabajo es un riesgo laboral** significativo y muy grave, que puede ocasionar trastornos de distinta gravedad en la salud de los trabajadores y trabajadoras, algunos de gravedad extrema y por lo tanto, como riesgo laboral que es, **debe de ser analizado, estudiado, corregido, eliminado o minimizado y prevenido.**




## VIOLENCIA EN EL TRABAJO



UGT Servicios Públicos

# VIOLENCIA

Cuando se da en el entorno laboral se llama violencia en el lugar de trabajo, violencia ocupacional o violencia laboral

**Física**

Empujones, puñetazos, patadas, disparos, navajazos, agresión sexual…

**Psicológica**

Insultos, amenazas, chantaje, extorsión…

**Casos concretos**

Acoso laboral

Acoso sexual

Acoso discriminatorio




## VIOLENCIA EN EL TRABAJO. CLASIFICACIÓN



UGT Servicios Públicos

Se puede clasificar las situaciones de violencia en función de las personas implicadas y del tipo de relación existente entre ellas.

- **Violencia tipo I externa:** Los agresores no tienen ninguna relación con la víctima. Los casos más habituales de este tipo de violencia son los robos con violencia o atracos. Es externa pues el agresor no pertenece a la empresa.
- **Violencia tipo II externa:** Los agresores tienen una relación trabajador-cliente o trabajador usuario, es decir, las acciones violentas se producen mientras se ofrece un servicio. Ejemplos de este tipo de agresiones son las que sufre el profesorado por parte del alumnado o familias, o los que sufren los trabajadores del sector de sanidad por parte de pacientes o familiares. Es externa pues el agresor no pertenece a la empresa.
- **Violencia tipo III interna:** En este tipo de violencia, el agresor tiene algún tipo de relación laboral con la víctima. Se da entre compañeros de trabajo o entre superiores jerárquicos (o empresarios) y trabajadores. Un ejemplo característico de este tipo de violencia es el acoso laboral o mobbing.